



Rdo. 68-081-4003-002-2020-00546-00

Pso. EJECUTIVO

CONSTANCIA.: Al Despacho de la señora juez, informando que el abogado José Elias Ardila allega en archivo pdf en fecha 28 de mayo de 2021 documentación de parentesco de los Herederos de la demandada LUZ MARY QUICENO RAIGOZA (qepd) y la parte actora allega diligencias de notificación para la demandada ZOILA FLOREZ DELGADO, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior y ante lo manifestado y allegado por el abogado que presenta a nombre de los Herederos de LUZ MARY QUICENO RAIGOZA (qepd) es procedente continuar con el trámite del presente proceso.

Por consiguiente, el Despacho Ordena:

-REANUDAR EL PRESENTE PROCESO en el estado en que se encuentra para continuar con el trámite que le corresponda.

-Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el Art.68 del C.G.P. y habida consideración del Criterio de la Corte Constitucional en la materia, que señala que “ *a quien se opone una sucesión procesal, le asisten los derechos de: (i) ser informado de la sustitución; y (ii) manifestar si está de acuerdo o no con quien va a ser su nueva contraparte.*”. (sentencia T-148 de 2010). En consecuencia, se le pone en conocimiento a la parte ejecutante, con el fin de que efectúe pronunciamiento al respecto.

Por Secretaría procédase a disponer a la parte actora los documentos referidos.

-TENER como nueva dirección de notificación de la demandada ZOILA FLOREZ DELGADO La Calle 49 No.7-18 Plaza de Mercado de Barrancabermeja.

Para efectos de la notificación personal deberá la parte interesada obrar conforme con los artículos 291 y 292 del C.G.P. u optar por dar aplicación al Art.8 del Decreto 806 de 2020.

Se insta a la parte actora para que continúe con lo de su carga dentro del presente diligenciamiento.

NOTIFIQUESE:

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.